



C. SEBASTIAN MARTÍNEZ
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00586320 de fecha 27 de febrero de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

La dependencia de fiscalización y control no cuenta con registros del número de sexoservidoras y prostitutas en el municipio en el periodo de los años 2015 a 2019. De igual manera no hay registros de cuantos y cuales espacios que cuentan con permiso para ejercer la prostitución, debido a que no se han detectado ningún establecimiento llevando a cabo ese funcionamiento.

Asimismo le informo que no se cuenta con marco legal que establezca la normativa para la operación de lugares para la prostitución dentro del marco jurídico del municipio.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 03 DE MARZO DE 2020


C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p archivo.